

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

740 *Adjudicación de la concesión de tres despachos en la Zona Municipal de Empresas Ubicadas en el Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo de Cazorla.*

Anuncio

De conformidad con la Resolución del Alcaldía 58/2017 de fecha 14 de febrero de 2017 de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de TRES DESPACHOS EN LA ZONA MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DEL CABEZUELO DE CAZORLA (JAÉN), y calificados como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de TRES DESPACHOS de la Zona Municipal de Empresas sito en el Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo de Cazorla (Jaén).

Descripción del inmueble: Despacho 2 de la Zona Municipal de Empresas de Cazorla.

- a) Situación geográfica: Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo, localidad: Cazorla; Provincia: Jaén.
- b) Superficie: 35,16 m2 de acuerdo con plano adjunto.
- c) Destino del bien: Actividad empresarial – vivero de empresas.

Descripción del inmueble: Despacho 3 de la Zona Municipal de Empresas de Cazorla.

- a) Situación geográfica: Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo, localidad: Cazorla; Provincia: Jaén.
- b) Superficie: 32,70 m2 de acuerdo con plano adjunto.
- c) Destino del bien: Actividad empresarial – vivero de empresas.

Descripción del inmueble: Despacho 4 de la Zona Municipal de Empresas de Cazorla.

- a) Situación geográfica: Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo, localidad: Cazorla; Provincia: Jaén.
- b) Superficie: 35,16 m2 de acuerdo con plano adjunto.

c) Destino del bien: Actividad empresarial – vivero de empresas.

Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

a. Proyecto de viabilidad redactado por técnicos competentes, que incluya cuentas previsionales a 5 años y la justificación de la generación de puestos de trabajo y su contribución a forjar, fortalecer e innovar el tejido empresarial del municipio y de la localidad, hasta un máximo de 2 puntos.

b. Credibilidad del promotor: grado de confianza, hasta un máximo de 2 puntos.

1. Tratarse de empresas de economía social, o constituidas mayoritariamente por discapacitados o mujeres.

2. Conocimientos y experiencias demostrables de los promotores en la actividad con la que se relaciona el proyecto.

3. Madurez profesional de los promotores.

4. Nivel de riesgo económico asumido por los promotores que está relacionado con el grado de compromiso que éste tiene.

5. Enfoque mercantil de los promotores. Valorar si conocen el mercado y su funcionamiento.

6. Otros elementos objetivos: nivel de formación, experiencia profesional etc.

c. El sector de actividad: hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el sector empresarial, siendo prioritario los pertenecientes a servicios a las empresas, servicios a las personas, culturales, turísticos y actividades industriales, y que conozcan las necesidades locales/comarcales.

4.-*Empleo creado*: hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el número de puestos de trabajo que cree el proyecto empresarial o bien el número de puestos potenciales que pueda llegar a generar.

5.-*Nivel de innovación*: hasta un máximo de 2 puntos.

Se trata de un criterio cualitativo que valora la innovación como factor de futuro para el desarrollo del municipio. Se valorará tanto el nivel de avance tecnológico o la introducción de un nuevo producto o servicio a la zona.

6. *Canon de explotación*:

El canon que sirve de base a la licitación se fija en función de los m²/mes de ocupación de espacio y serán de 1€/m²/mes, el primer año; 1,25€/m²/mes, el segundo año; y 1,50 euros/m²/mes, el tercer año, siendo éste pagadero en mensualidades por su importe correspondiente más el 8% correspondiente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que se abonarán entre los días 1-5 de cada mes.

ALOJAMIENTO EMPRESAS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO €/ 1º AÑO (1€/M2/MES)	PRECIO €/ 2º AÑO (1,25 €/M2/MES)	PRECIO €/ 3º AÑO (1,50€/M2/MES)	TOTAL €/ 3 AÑOS
DESPACHO 2	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
DESPACHO 3	32,7	392,4	490,5	588,6	1471,5
DESPACHO 4	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
TOTAL €/ AÑO		1.236,24	1.545,30	1.854,36	4.635,90

7. *Garantía provisional:* No se exige.

8. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cazorla
- b) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
- c) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
- d) Teléfono: 953720000/ Telefax: 953724140
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Sobres A, B y C.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Cazorla.
- 2. Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
- 3. Localidad y código postal: Cazorla, 23470

10. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cazorla
- b) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1.- 23400
- c) Localidad: CAZORLA
- d) Fecha: Quinto día hábil posterior al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- e) Hora: 12,00 horas

11. *Perfil de contratante:* donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cazorla.es

C azorla, a 15 de Febrero de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.